



UNIVERSIDAD DE CASTILLA - LA MANCHA

GUÍA DOCENTE

1. DATOS GENERALES

Asignatura: DERECHO ECLESIAÍSTICO	Código: 35316
Tipología: OBLIGATORIA	Créditos ECTS: 6
Grado: 334 - GRADO EN DERECHO (AB)	Curso académico: 2023-24
Centro: 3 - FACULTAD DE DERECHO DE ALBACETE	Grupo(s): 10 16
Curso: 3	Duración: Primer cuatrimestre
Lengua principal de impartición: Español	Segunda lengua:
Uso docente de otras lenguas:	English Friendly: N
Página web: La información y materiales de la asignatura se ofrecerán a través del campus virtual.	Bilingüe: N

Profesor: JOSE MARIA MARTI SANCHEZ - Grupo(s): 10 16				
Edificio/Despacho	Departamento	Teléfono	Correo electrónico	Horario de tutoría
Facultad de Derecho. D 3.14	CIENCIA JURÍDICA Y DERECHO PÚBLICO	+34926053287	josemaria.marti@uclm.es	Se podrá ajustar en función de las posibilidades de profesor y alumnos, dándole la debida publicidad. En la medida de lo posible se avisará con antelación de la asistencia, para coordinar mejor el servicio. Miércoles 11:30 h a 13:30 h Jueves 9 h a 12 h Viernes 9 h a 10 h

2. REQUISITOS PREVIOS

El curso **requiere** el nivel de español, oral y escrito, adecuado a un Grado universitario. También capacidad para utilizar y comprender las fuentes jurídicas. Para participar en clase y realizar los ejercicios propuestos, **se recomienda** estar familiarizado con las TICS, a nivel de usuario, y con el empleo de un idioma extranjero.

3. JUSTIFICACIÓN EN EL PLAN DE ESTUDIOS, RELACIÓN CON OTRAS ASIGNATURAS Y CON LA PROFESIÓN

El Derecho Eclesiástico se integra, como asignatura (3º curso), en el Plan de Estudios del Grado de Derecho, dentro de la Materia 2: «Constitución, derechos y libertades y factor religioso». Tiene carácter obligatorio. En el Doble Grado, Derecho-Economía, se imparte en 5º Curso, 1º Cuatrimestre.

La finalidad primordial del Derecho Eclesiástico es resaltar la importancia que tiene, para la formación del jurista, descubrir y profundizar en las implicaciones del hecho religioso. Éste se caracteriza, en el conjunto de la sociedad, por su vertiente individual y colectiva, así como por su dimensión institucional. Los Ordenamientos jurídicos de la Unión Europea lo regulan de acuerdo a su singularidad.

En toda sociedad, que se inspire en el principios del libre desarrollo de la personalidad y garantice la dignidad del ser humano, tiene una especial relevancia el derecho de libertad religiosa. En consecuencia, lo reconocen todos los tratados y declaraciones internacionales sobre derechos humanos. La libertad religiosa se despliega en un haz de derechos y facultades cuyo ejercicio actúa, ora como límite al poder público, ora como dinamizador de la vida social. En consecuencia, se le encomienda a la autoridad civil, junto a su tutela, habilitar mecanismos específicos de colaboración y composición de intereses. El equilibrio alcanzado en Occidente, a lo largo de los años, hoy está sometido a tensión. Ésta se debe, de un lado, a la presión de los poderes públicos, y, de otro, a los cambios sociales. El más llamativo es la inmigración y el aumento de la diversidad religiosa. Esto ha introducido una variedad en sus manifestaciones y exigencias. Para gestionar adecuadamente esta diversidad es imprescindible conocer los principios y reglas básicas que rigen las relaciones entre los poderes públicos y las confesiones religiosas, así como el alcance del derecho fundamental de libertad religiosa.

4. COMPETENCIAS DE LA TITULACIÓN QUE LA ASIGNATURA CONTRIBUYE A ALCANZAR

Competencias propias de la asignatura

Código	Descripción
E02	Comprender el carácter sistemático del ordenamiento jurídico y la interdisciplinariedad de los problemas jurídicos.
E03	Aprender a utilizar los principios y valores constitucionales como herramienta de trabajo en la interpretación del ordenamiento jurídico.
E04	Capacidad para buscar, identificar y utilizar fuentes jurídicas (legales, jurisprudenciales y doctrinales).
E13	Resolver problemas que plantea la aplicación de los principios generales del Derecho y las normas jurídicas a supuestos fácticos.
G10	Desarrollar la capacidad de análisis y síntesis y fomento del aprendizaje autónomo.
G14	Capacidad de aplicar los conocimientos a la práctica.

5. OBJETIVOS O RESULTADOS DE APRENDIZAJE ESPERADOS

Resultados de aprendizaje propios de la asignatura

Descripción

Analizar la importancia que el factor religioso ha tenido en la configuración de los sistemas jurídicos y comprender las soluciones que el español ofrece ante conflictos que surgen al aplicar las normas que atañen a la libertad religiosa de los ciudadanos.

Trabajar en materias propias de la Teoría del Estado y de la Constitución así como el constitucionalismo histórico y los principios básicos del sistema constitucional español en su contexto comparado.

Utilizar los principios y valores constitucionales como herramienta de trabajo en la interpretación del ordenamiento jurídico; en concreto, con el estudio en profundidad de los derechos fundamentales y libertades públicas.

Resolver casos prácticos en cuanto a los Poderes y funciones del Estado así como su organización territorial.

Resolver casos prácticos vinculados a los derechos fundamentales en el sistema constitucional español.

Resultados adicionales

- Conocer las implicaciones jurídicas del factor religioso. Distinguir la vertiente personal (conciencia) e institucional (confesiones).
- Conocer los instrumentos normativos específicos sobre el factor religioso y la regulación de la libertad religiosa y de conciencia.
- Razonar y argumentar jurídicamente para resolver los problemas prácticos.

6. TEMARIO

Tema 1: Derecho y factor religioso en la historia

Tema 2: Sistema de D^º Eclesiástico Español y la Constitución: Principios inspiradores (neutralidad)

Tema 3: Fuentes del Derecho: los acuerdos con las confesiones

Tema 4: La Libertad religiosa como derecho subjetivo

Tema 5: Las Objeciones de conciencia

Tema 6: Las Confesiones religiosas

Tema 7: La Cooperación con las Confesiones. La financiación

Tema 8: La Asistencia religiosa en establecimientos públicos

Tema 9: Factor religioso y cultura

Tema 9.1 Educación y libertad religiosa

Tema 9.2 Patrimonio cultural

Tema 9.3 Medios de comunicación

Tema 10: El Sistema matrimonial español y factor religioso

COMENTARIOS ADICIONALES SOBRE EL TEMARIO

Para desarrollar el temario, se propondrán las indicaciones bibliográficas y de consulta normativa o jurisprudencial pertinentes. Además, se facilitarán los casos prácticos y materiales complementarios a través del «Campus virtual».

7. ACTIVIDADES O BLOQUES DE ACTIVIDAD Y METODOLOGÍA

Actividad formativa	Metodología	Competencias relacionadas (para títulos anteriores a RD 822/2021)	ECTS	Horas	Ev	Ob	Descripción
Enseñanza presencial (Teoría) [PRESENCIAL]	Método expositivo/Lección magistral		1.12	28	S	N	Clases magistrales, en su caso, apoyadas por presentaciones de power point, en las que se profundizará en el tema haciendo especial hincapié en su tratamiento legal y jurisprudencial.
Resolución de problemas o casos [PRESENCIAL]	Estudio de casos		0.6	15	S	N	Se facilitarán las nociones y materiales necesarios para los supuestos encomendados a los alumnos. Se establecerán dos Grupos de Prácticas. Estas consistirán bien en el análisis y comentario de casos reales, a partir de sus fuentes legales, administrativas o jurisprudenciales, bien en casos hipotéticos, a los que se debe buscar solución jurídica.
Estudio o preparación de pruebas [AUTÓNOMA]	Autoaprendizaje		2.7	67.5	N	-	Horas de estudio personal estimadas necesarias para una adecuada asimilación de los contenidos de la asignatura restando las horas dedicadas a otras actividades previstas en este apartado de la guía.
Prueba final [PRESENCIAL]	Pruebas de evaluación		0.08	2	S	S	Escrita. Constará de la exposición de un tema, la contestación a diversas preguntas breves y, según las circunstancias del estudiante, un ejercicio práctico que complete su participación durante el curso.
Elaboración de informes o trabajos [AUTÓNOMA]	Aprendizaje basado en problemas (ABP)	E13	0.7	17.5	S	N	El alumno deberá trabajar, fuera de horario lectivo presencial y con la ayuda del material recomendado y de las bases de datos jurisprudenciales, sobre un caso práctico de carácter evaluable.
Tutorías individuales [PRESENCIAL]	Otra metodología		0	0	N	-	El alumno tiene a su disposición seis horas semanales de tutorías presenciales individuales. Eventualmente se puede detallar un sistema de cita previa en el «campus virtual».
Otra actividad no presencial [AUTÓNOMA]	Combinación de métodos		0.8	20	S	N	Otras actividades formativas consistentes en la búsqueda de fuentes jurídicas y bibliografía especializada, así como participación en foros "on line".
Total:			6	150			
Créditos totales de trabajo presencial: 1.8			Horas totales de trabajo presencial: 45				

Ev: Actividad formativa evaluable

Ob: Actividad formativa de superación obligatoria (Será imprescindible su superación tanto en evaluación continua como no continua)

8. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y VALORACIONES

Sistema de evaluación	Evaluación continua	Evaluación no continua*	Descripción
Valoración de la participación con aprovechamiento en clase	20.00%	10.00%	Los alumnos que permanezcan dentro del sistema de evaluación continuada y que hayan tenido una fructífera participación en el curso: actividades presenciales y on line, o complementarias, propuestas por la Facultad y recomendadas por el profesor, será valorada con un máximo de dos puntos.
Resolución de problemas o casos	20.00%	10.00%	Todos los alumnos tendrán acceso, vía «Campus virtual», a las prácticas propuestas y a los materiales recomendados. La valoración de los mismos supondrá un máximo de 2 puntos.
Prueba final	60.00%	80.00%	Aquellos alumnos que, siguiendo dentro de la evaluación continua descrita en los dos apartados anteriores, hayan obtenido en ellos una calificación, como mínimo de 1.6/4, realizarán un examen teórico abierto o tipo test. Por su parte, aquellos estudiantes que no se hayan mantenido dentro de la evaluación continuada, o bien dentro de la misma hayan obtenido una calificación inferior a 1.6/4, deberán realizar además del anteriormente citado examen teórico otra prueba complementaria el día del examen, de carácter práctico, que, junto a los ejercicios presentados, completarán el total de la nota. La proporción máxima de esta parte, en la nota final, será del 40%.
Total:	100.00%	100.00%	

* En **Evaluación no continua** se deben definir los porcentajes de evaluación según lo dispuesto en el art. 4 del Reglamento de Evaluación del Estudiante de la UCLM, que establece que debe facilitarse a los estudiantes que no puedan asistir regularmente a las actividades formativas presenciales la superación de la asignatura, teniendo derecho (art. 12.2) a ser calificado globalmente, en 2 convocatorias anuales por asignatura, una ordinaria y otra extraordinaria (evaluándose el 100% de las competencias).

Criterios de evaluación de la convocatoria ordinaria:**Evaluación continua:**

Se propondrá, en el "Campus Virtual", un supuesto de carácter práctico a lo largo del curso. Además, se comentarán otros casos o problemas en las clases prácticas. Por este medio se podrá obtener hasta un 20% de la nota final, como se explica arriba.

Evaluación no continua:

Se podrán conseguir hasta un máximo de 2 puntos, que se sumarán a la prueba práctica final, realizando las actividades propuestas a lo largo del curso.

9. SECUENCIA DE TRABAJO, CALENDARIO, HITOS IMPORTANTES E INVERSIÓN TEMPORAL

No asignables a temas	
Horas	Suma horas
Comentarios generales sobre la planificación: Para la planificación del curso se remite al alumno a la información contenida en la plataforma del «campus virtual» de Derecho Eclesiástico.	
Tema 1 (de 10): Derecho y factor religioso en la historia	
Periodo temporal: Una semana y media	
Grupo 10:	
Inicio del tema: 18-09-2023	Fin del tema: 26-09-2023
Grupo 16:	
Inicio del tema: 18-09-2023	Fin del tema: 26-09-2023
Comentario: Las fechas son aproximativas, pues puede haber ajustes en función de las circunstancias.	
Tema 2 (de 10): Sistema de D^o Eclesiástico Español y la Constitución: Principios inspiradores (neutralidad)	
Periodo temporal: Una semana.	
Grupo 10:	
Inicio del tema: 27-09-2023	Fin del tema: 03-10-2023
Grupo 16:	
Inicio del tema: 27-09-2023	Fin del tema: 03-10-2023
Comentario: Las fechas son aproximativas, pues puede haber ajustes en función de las circunstancias.	
Tema 3 (de 10): Fuentes del Derecho: los acuerdos con las confesiones	
Periodo temporal: Una semana y media.	
Grupo 10:	
Inicio del tema: 04-10-2023	Fin del tema: 13-10-2023
Grupo 16:	
Inicio del tema: 04-10-2023	Fin del tema: 13-10-2023
Comentario: Las fechas son aproximativas, pues puede haber ajustes en función de las circunstancias.	
Tema 4 (de 10): La Libertad religiosa como derecho subjetivo	
Periodo temporal: Dos semanas.	
Grupo 10:	
Inicio del tema: 16-10-2023	Fin del tema: 02-11-2023
Grupo 16:	
Inicio del tema: 18-10-2022	Fin del tema: 02-11-2023
Comentario: Las fechas son aproximativas, pues puede haber ajustes en función de las circunstancias.	

Tema 5 (de 10): Las Objeciones de conciencia
Periodo temporal: Una semana.
Grupo 10:
Inicio del tema: 03-11-2023 Fin del tema: 10-11-2023
Grupo 16:
Inicio del tema: 03-11-2023 Fin del tema: 10-11-2023
Comentario: Las fechas son aproximativas, pues puede haber ajustes en función de las circunstancias.
Tema 6 (de 10): Las Confesiones religiosas
Periodo temporal: Dos semanas.
Grupo 10:
Inicio del tema: 13-11-2023 Fin del tema: 27-11-2023
Grupo 16:
Inicio del tema: 13-11-2023 Fin del tema: 27-11-2023
Comentario: Las fechas son aproximativas, pues puede haber ajustes en función de las circunstancias.
Tema 7 (de 10): La Cooperación con las Confesiones. La financiación
Periodo temporal: Una semana.
Grupo 10:
Inicio del tema: 28-11-2023 Fin del tema: 04-12-2023
Grupo 16:
Inicio del tema: 28-11-2023 Fin del tema: 04-12-2023
Comentario: Las fechas son aproximativas, pues puede haber ajustes en función de las circunstancias.
Tema 8 (de 10): La Asistencia religiosa en establecimientos públicos
Periodo temporal: Una semana.
Grupo 10:
Inicio del tema: 05-12-2023 Fin del tema: 12-12-2023
Grupo 16:
Inicio del tema: 05-12-2023 Fin del tema: 12-12-2023
Comentario: Las fechas son aproximativas, pues puede haber ajustes en función de las circunstancias.
Tema 9 (de 10): Factor religioso y cultura
Periodo temporal: Una semana.
Grupo 10:
Inicio del tema: 13-12-2023 Fin del tema: 18-12-2023
Grupo 16:
Inicio del tema: 13-12-2023 Fin del tema: 18-12-2023
Comentario: Las fechas son aproximativas, pues puede haber ajustes en función de las circunstancias.
Tema 10 (de 10): El Sistema matrimonial español y factor religioso
Periodo temporal: Una semana.
Grupo 10:
Inicio del tema: 19-12-2023 Fin del tema: 22-12-2023
Grupo 16:
Inicio del tema: 19-12-2023 Fin del tema: 22-12-2023
Comentario: Las fechas son aproximativas, pues puede haber ajustes en función de las circunstancias.

10. BIBLIOGRAFÍA, RECURSOS						
Autor/es	Título/Enlace Web	Editorial	Población	ISBN	Año	Descripción
JOSE MARIA PORRAS RAMIREZ (Coord.)	DERECHO DE LA LIBERTAD RELIGIOSA, 8ª ed.	Tecnos	Madrid		2021	Consultas
Rafael Palomino Lozano	Manual breve de libertades públicas, 8ª edición	Autoedición			2020	Para apoyo y complemento al curso.
David García-Pardo y J.Mª Martí Sánchez	Sistema de Derecho Eclesiástico español. La religión ante la ley https://www.digitalreasons.es	Digital Reasons	Madrid		2019	Manual del curso.
Ibán, Iván C., Prieto Sanchís, Luis y Motilla, Agustín	Manual de derecho eclesiástico /	Trotta,	Madrid	978-84-9879-662-9	2016	Para consultas y complemento del manual
Joaquín Mantecón	Factor religioso y Derecho. Curso básico de Derecho eclesiástico	Comares	Granada	978-84-1369-512-9	2023	Actualiza el manual al uso y para consultas.
M. Rodríguez Blanco	Derecho y Religión. Nociones de derecho eclesiástico del Estado	Aranzadi	Cizur Menor	978-84-470-4509-9	2019	Para Consultas
Miguel Rodríguez Blanco, Coordinador	Código de Derecho Eclesiástico https://www.boe.es/legislacion/codigos/codigo.php?id=104_Codigo_de_Derecho_Eclesiastico&modo=1	BOE	Madrid	978-84-340-2163-1	2015	Para acceso y consulta de las fuentes legales